



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



Referencia:	2024/00014826Z
Procedimiento:	Expedientes de Pleno
Solicitud:	Sesión plenaria
Secretaría (MCV)	

JORGE VICENTE VERA GIL, Secretario General del M.I. Ayuntamiento de LLÍRIA.

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el acuerdo del tenor literal siguiente:

2. Secretaría.

Número: 2024/00014826Z.

DICTAMEN RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD, DIAS Y HORAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES ORDINARIOS Y DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE 2025.

El Pleno de la Corporación procede al debate y votación del dictamen aprobado en la Comisión Informativa Sostenibilidad, Ordenación del Territorio, Movilidad, Turismo y UNESCO, Infraestructuras y Gobierno Interior de fecha 12 de diciembre:

Visto el acuerdo de pleno de 28 de junio de 2023, en el que, entre otros asuntos, se determinó la periodicidad de la celebración de las sesiones plenarias ordinarias del Ayuntamiento de Llíria, siendo ésta de carácter mensual, a excepción del mes de agosto; y siendo costumbre en este Ayuntamiento que en la sesión ordinaria del mes de diciembre se establezcan las fechas concretas de celebración de las sesiones ordinarias de este órgano, que hayan de tener lugar en el próximo año.

Atendido el calendario de fechas del próximo año 2025 y la conveniencia de adaptar los días de celebración de las sesiones ordinarias mensuales del Pleno de la Corporación a dicho calendario.

Visto que con carácter general las comisiones informativas se realizan la semana anterior a la celebración del pleno ordinario.

De conformidad con el artículo 46.2.a de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local; 113 de la Ley de la Generalitat 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano; y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y



ACUERDA:

Primero.- Determinar que las sesiones plenarias y las comisiones informativas ordinarias para el ejercicio 2025 se celebrarán los siguientes días:

PLENO	COMISIÓN INFOMATIVA
30 ENERO	20 y 21 ENERO
20 FEBRERO	11 y 13 FEBRERO
27 MARZO	11 y 13 MARZO
16 ABRIL	8 y 10 ABRIL
22 MAYO	13 y 15 MAYO
26 JUNIO	17 y 19 JUNIO
24 JULIO	15 y 17 JULIO
18 SEPTIEMBRE	9 y 11 SEPTIEMBRE
23 OCTUBRE	14 y 16 OCTUBRE
20 NOVIEMBRE	11 y 13 NOVIEMBRE
18 DICIEMBRE	9 y 11 DICIEMBRE

Segundo.- Determinar que la hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias será a las 19:00 horas.

Tercero.- Determinar que los días de la semana, horario y comisión informativa a celebrar en 2025 serán los siguientes:

DIA	HORA	COMISIÓN
Martes	17:00	Modernización, Educación en Valores, Políticas Inclusivas y Recursos Humanos.
Martes	17:45	Economía sostenible, Gestión Cultural, Patrimonio y Especial de Cuentas.
Jueves	17:00	Protección Entornos Naturales, Obras y Servicios y Memoria democrática.
Jueves	17:45	Sostenibilidad, Ordenación del Territorio, Movilidad, Turismo y UNESCO, Infraestructuras y gobierno interior.

*Salvo las comisiones informativas correspondientes al mes de enero, que se celebrarán, con la misma distribución y horarios, en lunes y martes.

*Sin perjuicio de que puedan celebrarse de manera sucesiva en caso que la sesión de las 17:00 horas finalice antes de tiempo y se encuentren disponibles los miembros de la sesión de las 17:45 horas, así como se pueda retrasar el inicio de la sesión de las 17:45 horas, en caso de que la sesión de las 17:00 horas se demore en su finalización.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a las secretarías de las respectivas comisiones y a los responsables de los diferentes departamentos municipales con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo y que se tenga en cuenta para la futura preparación de los trabajos y expedientes que se tengan que dictaminar y debatir en las mismas.



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Llíria, con la excepción contenida en el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto bueno

FIRMA ALCALDE

EL SECRETARIO